B A S E S

"DÉCIMO QUINTA CONVOCATORIA EXTEMPORÁNEA PARA LA INCORPORACIÓN AL CUERPO DE GERENTES PÚBLICOS"

Í N D I C E

CAPÍTULO I

Puestos Tipo a convocar

1.1 Antecedentes
1.2 Objeto
1.3 Base Legal
1.4 Órgano Responsable
1.5 Requisitos del Postulante
1.6 Puestos Tipo Convocados
1.7 Difusión de la Convocatoria
1.8 Registro e Inscripción de Postulantes
1.9 Sistema de evaluación

CAPÍTULO II

Etapas y Subetapas del Proceso

2. Etapa de Convocatoria y Selección
2.1 Registro de los postulantes
2.2 Subetapa de Evaluación Curricular a profundidad
2.3 Subetapa de Evaluación Masiva
2.4 Subetapa de Entrevista y/o dinámicas por Competencias
2.5 Subetapa de Verificación de Datos
2.6 Subetapa de Conformación de Ternas

3. Etapa de Curso de Introducción
Subetapa de Taller de competencias genéricas y específicas
Subetapa de Evaluación de caso(s) práctico(s)
Subetapa de Entrevista con Consejo Directivo de SERVIR

4. Publicación de resultados finales del proceso de selección
4.1 Situaciones Irregulares y Consecuencias
4.2 Disposiciones finales

CAPÍTULO I

Puesto Tipo a Convocar

1.1 Antecedentes

La Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR es un Organismo Técnico Especializado, que ejerce la rectoría del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado sobre todas las entidades de la Administración Pública y tiene por finalidad contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del Servicio Civil.

La Autoridad Nacional del Servicio Civil norma y gestiona el Cuerpo de Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo Nº 1024, al que se incorporarán profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran.

El Concurso Público de Méritos, a nivel nacional, correspondiente a la Décimo Quinta convocatoria para la incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos tiene por finalidad reclutar cien (100) profesionales con los perfiles de puesto tipo señalados en el numeral 1.6.

Mediante Comunicado de fecha 22 de octubre de 2015 SERVIR, anunció la realización de una convocatoria extemporánea a partir del 28 de octubre de 2015.

1.2 Objeto

Seleccionar 100 profesionales que serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos y quedarán en disponibilidad para ser asignados según los requerimientos de entidades de los tres niveles de gobierno. Los profesionales interesados deberán reunir los requisitos de los perfiles establecidos en los numerales 1.5 y 1.6.

1.3 Base Legal

- Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N°1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N°1024 que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N°030-2009-PCM que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N°040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N°30057 y modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos.
- Directiva 001-2013-SERVIR-GDGP que aprueba las Disposiciones del Proceso de Selección, Incorporación y Asignación de Gerente Públicos, aprobada mediante Resolución Nº168-2013-SERVIR-PE.

1.4 Órgano Responsable

El proceso de selección será conducido por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

1.5 Requisitos del Postulante

1.5.1 Puede participar como postulante todo profesional que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 5 del Decreto Legislativo N°1024, en el Art. 5 de la Directiva 001-2013-SERVIR-GDGP, aprobada mediante Resolución Nº168-2013-SERVIR-PE los que se detallan a continuación:

- Contar con nacionalidad peruana.
- Contar con título universitario o grado académico de maestría o doctorado.
- No estar inhabilitado para ejercer función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
- Contar con experiencia profesional mínima, que no será en ningún caso inferior a cinco (5) años, de los cuales por lo menos dos (2) años, continuos o alternados de prestación de servicios al Estado, directa y/o indirectamente, bajo cualquier forma de contratación.

La experiencia profesional se computa desde la obtención del grado académico de bachiller.

1.5.2 Los postulantes que cumplan con los requisitos antes señalados deberán además cumplir con los requisitos generales y/o específicos, de acuerdo con el perfil requerido señalado en el numeral 1.6, información publicada en el portal institucional de SERVIR.

1.5.3 El postulante deberá tener en consideración las disposiciones sobre el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD, contenidas en el Decreto Supremo N°040-2014-PCM. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscritos en el mencionado Registro, serán descalificados del presente proceso de selección.

1.5.4 Los personas que se encuentren a la fecha de la postulación laborando en la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y/o Alta Dirección de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, sus cónyuges o convivientes, parientes de consanguinidad de primer, segundo o tercer grado o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad; se encontrarán impedidos de postular al presente proceso de selección.

En caso se compruebe la incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos de una persona que tuviera la condiciones señaladas en los numerales 1.5.3 y 1.5.4, dicha incorporación es nula de pleno derecho.

1.5.5 Pueden participar del presente proceso de convocatoria extemporánea los siguientes postulantes:
- Los postulantes que obtuvieron la condición de "NO CALIFICA" o "SIN POSTULACIÓN", en la relación de resultados de la subetapa de evaluación curricular a profundidad (Décimo Quinta Convocatoria) publicada en el portal institucional de SERVIR.
- Los postulantes que han realizado su registro de postulación, y no figuran en la relación de la subetapa de evaluación curricular a profundidad (Décimo Quinta convocatoria).
- Los profesionales que consideren cumplen con el perfil y que no tuvieron la oportunidad de postular en la Décimo Quinta convocatoria.

1.6 Puestos Tipo Convocados

La Décima Quinta convocatoria para la incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos se realiza para seleccionar a 100 profesionales con la finalidad que queden en disponibilidad para ser asignados a las entidades de los tres niveles de gobierno que lo requieran en cargos del siguiente puesto tipo:

Puestos tipo	N° de vacantes
Gerente de Administración	25
Gerente de Asesoría Jurídica	10
Gerente de Asuntos Ambientales	5
Gerente de Contabilidad	5
Gerente de Estudios	5
Gerente de Informática	5
Gerente de Infraestructura	5
Gerente de Logística	20
Gerente de Planificación y Presupuesto	5
Gerente de Programación de Inversiones – OPI	5
Gerente de Tesorería	5
Gerente de Turismo	5

1.7 Difusión de la Convocatoria

La difusión del proceso de selección comprende:

a) Comunicación a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo (RED CIL PROEMPLEO) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

b) Comunicación a bolsas de trabajo de Entidades Educativas y Colegios Profesionales.
c) Publicación en un diario de circulación a nivel nacional y en el Diario Oficial "El Peruano".
d) Publicación en diversos canales como redes profesionales y sociales, portales de empleo entre otros.
e) Publicación en el portal institucional de SERVIR para el registro de postulantes.

1.8 Registro e inscripción de Postulantes

La inscripción de los postulantes consiste en el registro de la información concerniente a los requisitos de los perfiles de puesto tipo convocados, el registro debe efectuarse en las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso, mediante la plataforma de reclutamiento a la que se podrá acceder a través del portal institucional de SERVIR.

La información registrada por el postulante en la plataforma de reclutamiento **tendrá carácter de declaración jurada** para lo cual SERVIR tomará en cuenta la información consignada reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación y/o sustento de la misma. Si el postulante ocultara información y/o consignara información falsa será DESCALIFICADO del presente proceso de selección.

1.9 Sistema de evaluación

Los puntajes de cada una de las subetapas calificadas, se homologarán con el sistema de evaluación con una escala de 1 a 5 puntos, aceptándose decimales, con las siguientes equivalencias:

Puntaje / Nivel	Calificación
Del 1.0 al 1.9	Muy por debajo de lo esperado
Del 2.0 al 2.9	Por debajo de lo esperado
Del 3.0 al 3.9	Dentro de lo esperado
Del 4.0 al 4.9	Por encima de lo esperado
5	Muy por encima de lo esperado

El postulante debe obtener por lo menos el puntaje 3 "dentro de lo esperado" como nota mínima aprobatoria en cada subetapa para pasar a la siguiente subetapa.

CAPÍTULO II

Etapas y Subetapas del Proceso

El presente proceso de selección tiene dos (02) etapas, la primera que va desde la Convocatoria y Selección a nivel nacional y la segunda que se denomina Curso de Introducción. A su vez cada etapa tiene distintas subetapas.

Cada etapa y subetapa del proceso es eliminatoria, lo que significa que el postulante que sea DESCALIFICADO en alguna etapa o subetapa no podrá acceder a la siguiente.

2. ETAPA DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

La Etapa de Convocatoria y Selección consta desde el registro e inscripción de los postulantes hasta la subetapa de la Conformación de Ternas.

El postulante que participe en el presente proceso de selección sólo podrá registrar su postulación a los puestos tipo señalados en el numeral 1.6 y no podrán postular a otra convocatoria vigente del Cuerpo de Gerentes Públicos.

2.1 Registro de los postulantes

El registro de los postulantes se efectuará del 28 de octubre al 04 de noviembre de 2015.

El registro de cada postulante se hará a través de la plataforma de reclutamiento accesible desde el portal institucional de SERVIR, diseñado para recoger la información relacionada a datos personales, formación académica, experiencia laboral general y específica, entre otros.

Pueden participar del registro de postulaciones las personas que se encuentran en los siguientes supuestos:
- Los postulantes que obtuvieron la condición de "NO CALIFICA" o "SIN POSTULACIÓN", en la relación de resultados de la subetapa de evaluación curricular a profundidad de la Décimo Quinta Convocatoria publicada en el portal institucional de SERVIR.
- Los postulantes que realizaron el registro de su postulación, y no figuran en la relación de la subetapa de evaluación curricular a profundidad de la Décimo Quinta convocatoria.
- Los profesionales que consideren cumplen con el perfil y que no tuvieron la oportunidad de postular en el plazo indicado para el registro de postulación de la Décimo Quinta convocatoria.

Debe entenderse que los postulantes que aparecen en la relación de Resultados de la Evaluación Curricular a Profundidad con la condición de "CALIFICA" de la Décimo Quinta Convocatoria, no podrán volver a registrar su postulación en la presente Convocatoria Extemporánea, y por tanto, dichos postulantes se rigen por el cronograma y las bases de la Décimo Quinta convocatoria.

2.2 Subetapa de Evaluación curricular a profundidad

En esta subetapa se realizará una evaluación y calificación de la información de las hojas de vida registradas por los postulantes en la plataforma de reclutamiento. Los factores a considerar en dicha evaluación son la formación académica (con un peso de 30%), experiencia general y específica en cuanto a nivel y años de experiencia (con un peso de 35%) y experiencia laboral específica en cuanto a las áreas en las cuales se ha desempeñado el postulante (con un peso de 35%). Se adjunta como anexo N°1 el formato "Evaluación Curricular a Profundidad".

Para la presente subetapa solo se tomará en cuenta la información registrada en la plataforma de reclutamiento. No se considerará la información que haya sido enviada por algún otro medio (correo electrónico, adjuntos u otros).

Esta subetapa se realiza del 04 al 10 de noviembre de 2015.

Esta evaluación se realiza en concordancia con lo establecido en el perfil específico de los puestos tipo convocados, la puntuación mínima aprobatoria para esta subetapa es de 46 puntos de un máximo de 100 puntos, para el sistema de evaluación de la presente convocatoria se considerará las siguientes equivalencias:

PUNTAJE	NIVEL	CALIFICACIÓN
Menos de 25	1	Muy por debajo de lo esperado
De 26 a 45	2	Por debajo de lo esperado
De 46 a 65	3	Dentro de lo esperado
De 66 a 85	4	Por encima de lo esperado
De 86 a 100	5	Muy por encima de lo esperado

Los postulantes podrán obtener las siguientes condiciones:

1. **CALIFICA:** Cuando el postulante cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto tipo, obteniendo puntaje mínimo aprobatorio de 46.
2. **NO CALIFICA:** Cuando el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos establecidos en el perfil de puesto tipo al cual postula.
3. **SIN POSTULACIÓN:** Cuando el postulante no ha registrado la totalidad de su información en la plataforma de reclutamiento o cuando el postulante registra sus datos y no concreta su postulación a alguno de los perfil de puesto tipo convocados.

Publicación de resultados de la evaluación curricular a profundidad

SERVIR publicará el 11 de noviembre de 2015, en su portal institucional los resultados de la evaluación curricular a profundidad, así como el lugar, fecha y hora en que se desarrollará la siguiente subetapa de la Evaluación Masiva.

Únicamente serán convocados a la subetapa de Evaluación Masiva aquellos postulantes con condición "Califica" en la subetapa de Evaluación Curricular a Profundidad.

2.3 Subetapa de Evaluación Masiva

Esta subetapa se realizará el sábado 14 de noviembre de 2015 y constará de las siguientes evaluaciones:

- Evaluación psicométrica: la cual se realizará por la aplicación de pruebas o test psicométricos.
- Evaluación psicológica: la cual se realizará por medio de la aplicación de test de personalidad.
- Evaluación de competencias: se realizará por medio de la aplicación de test o pruebas de competencias.
- Evaluación de conocimientos técnicos: se realizará a través de la aplicación de preguntas relacionadas con las funciones y los principales temas que debe conocer el postulante para el eficiente desempeño de sus funciones, de conformidad con el perfil de puesto tipo.

Los postulantes con la condición de "califica" en la subetapa de evaluación curricular a profundidad, deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y hora señalada, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI), lápiz 2B y borrador (no deben llevar celulares, bolsos, carteras, libros, cuadernos u otros).

La evaluación masiva se realizará simultáneamente en las ciudades de: **Lima, Arequipa y Chiclayo**. Para estos efectos, los postulantes al realizar su registro de postulación en la plataforma de reclutamiento deberán elegir la ciudad de su preferencia.

De las evaluaciones señaladas, únicamente la evaluación psicométrica y la evaluación de conocimientos técnicos tendrán notas calificatorias. Las otras evaluaciones no tendrán calificación, sin embargo, serán herramientas referenciales sobre el perfil del postulante.
Los postulantes deben aprobar la Evaluación Psicométrica y la Evaluación de Conocimientos Técnicos para continuar en el proceso de selección, éstas evaluaciones son de carácter eliminatorio.

Para la calificación de la evaluación psicométrica se utilizará las puntuaciones y baremos establecidos en la correspondiente prueba o test psicométrico. Para el sistema de evaluación de la presente convocatoria, se considerará las siguientes equivalencias:

Coeficiente Intelectual	Nivel aptitudinal	Nivel	Calificación
70 o menos	Inferior	1	Muy por debajo de lo esperado
71 – 85	Inferior al promedio	2	Por debajo de lo esperado
86 – 114	Normal promedio	3	Dentro de lo esperado
115 – 129	Superior al promedio	4	Por encima de lo esperado
130 o más	Superior	5	Muy por encima de lo esperado

Siendo la puntuación mínima aprobatoria de 86, que corresponde al nivel de "Normal promedio" y su equivalencia es "Dentro de lo esperado".

Para la evaluación de conocimientos técnicos el puntaje mínimo aprobatorio es 12 puntos de un máximo de 20 puntos. Para el sistema de evaluación de la presente convocatoria, se considerará las siguientes equivalencias:

PUNTAJE	NIVEL	CALIFICACIÓN
De 0 a 5	1	Muy por debajo de lo esperado
De 6 a 11	2	Por debajo de lo esperado
De 12 a 14	3	Dentro de lo esperado
De 15 a 17	4	Por encima de lo esperado
De 18 a 20	5	Muy por encima de lo esperado

SERVIR estará facultado a aplicar "curva", si en la evaluación psicométrica y/o de conocimientos técnicos el porcentaje de desaprobación de la totalidad de postulantes es mayor al 50%.

Los postulantes deberán firmar en esta subetapa y antes de rendir las evaluaciones las declaraciones juradas relacionadas con:

- ✓ No poseer antecedentes policiales/penales/judiciales, ni estar inhabilitado para ejercer función pública; así como el compromiso de la entrega de los documentos que acrediten la veracidad de toda la información brindada en el aplicativo web de postulación y de cumplimiento de los requisitos del perfil al cual postula.
- ✓ Declaración de **haber sido o no anteriormente** objeto de procedimiento administrativo y/o judicial (civil y/o penal), así como de **encontrarse actualmente o no** incurso en procedimiento administrativo y/o judicial (civil y/o penal).
- ✓ Declaración de conocer todas las etapas y subetapas del proceso de selección incluyendo las evaluaciones en cada una de ellas; que la información y detalle de las evaluaciones y finalmente la verificación de datos son de carácter reservado y confidencial, de uso exclusivo de SERVIR para fines del proceso de selección.
- ✓ Declaración de haber recibido Instructivo para la presentación del expediente de Hoja de Vida Documentada, la que será solicitada en la subetapa de verificación de datos.
- ✓ No prestar servicios en la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y/o Alta Dirección de SERVIR ni tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con personal de las áreas de SERVIR en mención.

Durante el desarrollo de la Evaluación Masiva los postulantes deberán seguir las normas de conducta, caso contrario serán DESCALIFICADOS del presente proceso de selección, detalladas a continuación:

a) No se permite al postulante utilizar celulares, radios, Tablet, etc. La inobservancia dará lugar a la anulación de sus evaluaciones.

b) El desarrollo de las evaluaciones en la subetapa de Evaluación Masiva se realizará en un solo acto; el postulante que por cualquier motivo abandone el aula no podrá retornar a ella, ni continuar con el desarrollo de sus evaluaciones.
c) La prueba se rinde en estricto silencio.
d) El postulante está obligado a devolver todo el cuadernillo de preguntas y la ficha de lectura óptica que le entreguen para que rinda las evaluaciones.
e) Los Responsables y/o Asistentes de Aula se encargarán de dar indicaciones para mantener el orden y control en el salón; no están autorizados a modificar las preguntas ni expresar ningún tipo de conversación, agregado o aclaración a las mismas.
f) El desarrollo del examen es personal. La suplantación, plagio o intento de plagio, será retirado de la Evaluación Masiva y por ende, su descalificación del concurso, sin perjuicio de las acciones correspondientes.

En esta subetapa, los postulantes podrán obtener las siguientes condiciones:

1. **CALIFICA:** Cuando el postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio de 86 en la Evaluación psicométrica (nivel 3) y el puntaje mínimo aprobatorio de 12 puntos en la Evaluación de conocimientos técnicos.
2. **NO CALIFICA:** Cuando el postulante no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en una o ambas evaluaciones, psicométrica como de conocimientos técnicos. Así como, en el caso que el postulante incumpla alguna de las normas de conducta establecidas.
3. **NO ASISTIÓ:** Cuando el postulante invitado a la evaluación masiva no se presenta en las instalaciones a rendir las evaluaciones.

Publicación de Resultados de la Evaluación Masiva

Los resultados de la Evaluación Masiva se otorgarán el mismo día del examen, culminado el procesamiento de resultados en un estimado de 4 horas. Los resultados se publicarán en el mismo local donde se rindieron las evaluaciones y en el portal institucional de SERVIR.

Los postulantes con condición de "califica" pasarán a la siguiente subetapa Entrevista por Competencias.

2.4 Subetapa de Entrevista y/o dinámicas por Competencias

Esta subetapa comprende la evaluación del postulante respecto de algunas de las competencias definidas en cada perfil de puesto tipo, a partir de las experiencias profesionales.
Luego de publicados los resultados de la subetapa de Evaluación Masiva, inmediatamente después, se iniciará la subetapa de Entrevista por Competencias, la que se llevará a cabo en el mismo lugar donde se rindieron las evaluaciones.

La Entrevista por Competencias será conducida por profesionales especializados y se desarrollará del 14 al 15 de noviembre de 2015.

Para la evaluación de la entrevista por competencias el puntaje mínimo aprobatorio es 60 puntos de un máximo de 100 puntos, para el sistema de evaluación de la presente convocatoria se considerará las siguientes equivalencias:

PUNTAJE	NIVEL	CALIFICACIÓN
De 0 a 39	1	Muy por debajo de lo esperado
De 40 a 59	2	Por debajo de lo esperado
De 60 a 70	3	Dentro de lo esperado
De 71 a 90	4	Por encima de lo esperado
De 91 a 100	5	Muy por encima de lo esperado

En esta subetapa, los postulantes podrán obtener las siguientes condiciones:

1. **CALIFICA:** Cuando el postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio de 60 puntos.
2. **NO CALIFICA:** Cuando el postulante no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio.
3. **NO ASISTIÓ:** Cuando el postulante con la condición de "califica" en la evaluación masiva no se presenta para la entrevista por competencias programada.

Los postulantes que obtengan la condición "Califica" pasarán a la siguiente subetapa de Verificación de datos.

Publicación de resultados de la entrevista por competencias

SERVIR publicará el 17 de noviembre de 2015 en su portal institucional los resultados de la Entrevista por Competencias.

2.5 Subetapa de Verificación de Datos

Esta subetapa comprende la verificación de la documentación de sustento de la información registrada por el postulante en la plataforma de reclutamiento, lo señalado en las declaraciones juradas firmadas por el postulante en la subetapa de la evaluación masiva y por las referencias laborales. Esta subetapa no otorga puntuación.

Los postulantes que resulten con condición de "califica" en la subetapa de Entrevista por Competencias deberán presentar o enviar vía courier a Mesa de Partes de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, sito en Pasaje Francisco de Zela N° 150 Piso 10 – Jesús María (edificio del Ministerio de Trabajo, el ingreso es por Jr. Pablo Bermúdez, en el horario de lunes a viernes de 9.00am a 16.30pm), (01) juego de su Hoja de Vida documentado en copia simple, en adelante el "Expediente", que acredite el cumplimiento de los requisitos del perfil al que postula y la documentación solicitada en la declaración jurada N° 04.

- La presentación del Expediente se realizará del 18 al 24 de noviembre de 2015.

- La presentación del Expediente debe ser en un folder manila tamaño A4, con sujetador del papel (fastener). **No se aceptarán anillados ni empastados**. Debe contener todos los documentos solicitados en la declaración jurada Nº4, los mismos que deberán estar debidamente foliados y firmados por el postulante. El expediente no será devuelto en ningún caso.
- Dentro del expediente, los candidatos deberán presentar una Declaración Jurada de NO contar con Antecedentes Policiales, Penales ni Judiciales y una Carta Compromiso de entrega de los documentos originales a nivel nacional que sustenten lo declarado. Esta carta será reemplazada por los documentos originales solo en caso el candidato sea convocado a la entrevista con Consejo Directivo. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Partes de SERVIR entre el 12 al 22 de diciembre de 2015.

- Para efectos de la acreditación del título universitario y colegiatura, de ser el caso, sólo se aceptará copia simple de la documentación que lo sustente. No se aceptarán declaraciones juradas.
- Para efectos de la acreditación de las capacitaciones y/o estudios realizados se considerará únicamente, los diplomas, certificados, constancias de participación o asistencia emitidas por la institución capacitadora. No se aceptarán declaraciones juradas.
- Para efectos de la acreditación de la experiencia laboral, no se aceptarán declaraciones juradas. Se podrá presentar copias simples de constancias y/o certificados de trabajo, prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, documentos en los que deberá constar el cargo desempeñado y que permitan identificar fecha de inicio y término de los períodos laborados.
- Si luego de la evaluación de la documentación sustentatoria se verifica que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos del perfil exigido para el puesto tipo al cual postula y/o la documentación presentada registra datos erróneos y/o contradictorios, será DESCALIFICADO del presente proceso de selección.
- Si luego de la evaluación de la documentación sustentatoria, no es posible la verificación de alguno de los requisitos establecidos en el perfil del puesto tipo al que postula, por no haber presentado la documentación de sustento que especifique lo consignado en la hoja de vida (fechas de contratos, cargo desempeñado, entidad, relación laboral, etc.) el postulante será DESCALIFICADO del presente proceso de selección.
- Adicionalmente, se realizará la verificación de referencias laborales de los tres últimos trabajos, la cual considerará las referencias laborales jefaturales y/o institucionales, para tal efecto, el postulante previamente deberá registrar esta información desde su postulación a través del aplicativo de reclutamiento. Cabe señalar que lo consignado por el postulante en el aplicativo de reclutamiento respecto a las referencias laborales es referencial, quedando SERVIR, o a quien este designe, autorizado para realizar la búsqueda de referencias laborales jefaturales y/o institucionales distintas a las consignadas por el postulante.

- En el caso que el postulante se encuentre en un mismo trabajo más de 10 años, se tomarán las referencias laborales de los diferentes niveles de puestos que haya tenido dentro de la entidad.
- El postulante con DOS referencias laborales negativas será DESCALIFICADO del presente proceso de selección.
- La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, realizará la verificación de los puntos definidos en el numeral 1.5.3.

En esta subetapa, los postulantes podrán obtener las siguientes condiciones:

1. **CALIFICA:** Cuando el postulante cumplió con la presentación de toda la documentación sustentatoria consignada en la plataforma de reclutamiento y bajo carácter de declaración jurada.
2. **NO CALIFICA:** Cuando el postulante presenta el expediente de manera incompleta o inexacta que no permite la comprobación de la información registrada en la plataforma de reclutamiento, o cuando el postulante tiene dos referencias laborales negativas.
3. **NO PRESENTO:** Cuando el postulante no presenta su Expediente para evaluación.

Publicación de resultados de la subetapa de Verificación de Datos

SERVIR publicará el 25 de noviembre de 2015 en su portal institucional los resultados de la Verificación de Datos.

2.6 Subetapa de Conformación de ternas

La subetapa de Conformación de Ternas es la clasificación de los postulantes que califican para ser convocados al Curso de Introducción. Para estos efectos, se procederá a realizar el análisis de los resultados obtenidos de los postulantes en cada subetapa previa evaluada y calificada, según los siguientes criterios:

a. El orden de mérito por puesto tipo;
b. El límite máximo de asistentes al Curso de Introducción;
c. Número de postulantes que califiquen hasta esta subetapa por puestos tipo; y
d. La proporcionalidad de vacantes por puestos tipo.

Los factores que serán considerados en la presente subetapa serán los puntajes alcanzados en las subetapas: Evaluación curricular a profundidad, evaluación psicométrica, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista y/o dinámicas por competencias, considerando ponderaciones de puntajes del 1 al 5 (incluye decimales).

Para estos efectos, se realiza una interpolación de valores en virtud a la cual se encuentra la equivalencia de los puntajes obtenidos en cada una de las subetapas previas con una escala de 1 a 5, donde 3 es el puntaje mínimo aprobatorio, que permite contar con valores comparables para así obtener el puntaje final del postulante en base a promedio simple.

Por consiguiente, los postulantes que hayan aprobado la subetapa de Verificación de Datos y no figuren en la publicación de la subetapa de Conformación de Ternas, obedecerá a no haber alcanzado cupo en función del orden de mérito y los criterios señalados anteriormente.
SERVIR podrá convocar un aproximado de cien (100) postulantes a esta segunda etapa; dichos postulantes, deben haber aprobado todas las subetapas anteriores.

Los postulantes seleccionados para participar en el Curso de Introducción, deberán presentar completamente toda la documentación solicitada en la Declaración Jurada N° 4 antes del inicio del mismo.
Se precisa que en el caso algún postulante quede descalificado por la no presentación del expediente y/o presentación del expediente incompleto, se convocará al Curso de Introducción al postulante que según sus calificaciones y adecuación al perfil del puesto tipo le sigue en orden de prelación. Los postulantes seleccionados para participar del Curso de Introducción, deberán contar con la disponibilidad para asistir considerando el detalle del numeral 3.

Publicación de resultados de la Conformación de Ternas

SERVIR publicará el 27 de noviembre de 2015 en su portal institucional los resultados de la Conformación de Ternas.
SERVIR se comunicará con los postulantes vía correo electrónico para invitarlos a participar del Curso de Introducción.

3. ETAPA DE CURSO DE INTRODUCCIÓN

Cada una de las subetapas del Curso de Introducción tendrá carácter eliminatorio, vale decir que los postulantes deberán aprobar el Taller de evaluación de competencias genéricas y específicas para pasar a la siguiente subetapa que es la de Evaluación de Caso(s) Práctico(s). Asimismo, el postulante deberá aprobar la subetapa de Evaluación de Caso(s) Práctico(s) para pasar a la última subetapa que es la Entrevista con el Consejo Directivo de SERVIR.

El desarrollo de esta etapa se llevará a cabo en la ciudad de Lima o Callao en las siguientes fechas:

- ✓ El 09 y 10 de diciembre (10 horas aproximadamente) – Talleres de competencias genéricas y específicas del perfil del Gerente Público.
- ✓ El 11 de diciembre (30 minutos aproximadamente) - Evaluación de Caso(s) Práctico (s), en el horario que se le indique oportunamente.
- ✓ Del 12 al 22 de diciembre (30 minutos aproximadamente) - Entrevista con el Consejo Directivo de SERVIR, en el horario que se le indique.

Los postulantes seleccionados que se encuentren al servicio de la Administración Pública bajo cualquier forma de contratación, quedan autorizados para asistir al Curso de Introducción, a tiempo completo, sin perder su retribución. Para estos efectos, SERVIR comunicará a la entidad pública en la que presta servicios el postulante, el inicio del Curso de Introducción.

Aquellos postulantes seleccionados que no se encuentren al servicio de la Administración Pública recibirán un estipendio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1024.
SERVIR cubrirá los gastos de viaje y estadía de los postulantes del Curso de Introducción cuyo domicilio se encuentre fuera del lugar donde éste se desarrolle, de acuerdo con las normas sobre la materia.

Durante el desarrollo de la subetapa de Evaluación del Caso(s) Práctico(s), los evaluadores que tengan con los postulantes a evaluar, algún tipo de impedimento, tales como, relación previa de subordinación (Jefe-Colaborador), haber trabajado previamente o trabajar en la misma unidad orgánica, o mantener amistad o enemistad manifiesta, se inhibirán de actuar como evaluadores, para lo cual, serán reemplazados por otro evaluador designado por SERVIR.

Los postulantes que obtengan la condición "Califica" en las subetapas de Talleres de competencias genéricas y específicas y Evaluación de Caso(s) Práctico(s) y pasen la Entrevista con Consejo Directivo, deberán presentar los Certificados de Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales (originales y a nivel nacional) de acuerdo a las fechas indicadas en el numeral 2.5

La evaluación de las subetapas de Talleres de competencias genéricas y específicas y la Entrevista con el Consejo Directivo de SERVIR, tendrá una escala de 1 a 5 puntos, para el sistema de evaluación de la presente convocatoria se considerará las siguientes equivalencias:

Puntaje / nivel	Calificación
Del 1.0 al 1.9	Muy por debajo de lo esperado
Del 2.0 al 2.9	Por debajo de lo esperado
Del 3.0 al 3.9	Dentro de lo esperado
Del 4.0 al 4.9	Por encima de lo esperado
5	Muy por encima de lo esperado

El postulante debe obtener por lo menos el puntaje de 3.0 "Dentro de lo esperado" en cada una de las subetapas como nota mínima aprobatoria.

La evaluación de la subetapa de Evaluación de Caso(s) Práctico(s) tiene como nota mínima aprobatoria 12 puntos de un máximo de 20 puntos, para el sistema de evaluación de la presente convocatoria se considerará las siguientes equivalencias:

PUNTAJE	NIVEL	CALIFICACIÓN
0 a 08	1	Muy por debajo de lo esperado
09 – 11	2	Por debajo de lo esperado
12 – 13	3	Dentro de lo esperado
14 – 17	4	Por encima de lo esperado
18 – 20	5	Muy por encima de lo esperado

Publicación de resultados de cada subetapa

Los resultados de la subetapa de Talleres de competencias genéricas y específicas serán publicados el 10 de diciembre de 2015 en el mismo lugar donde se desarrolla la subetapa y en el portal institucional de SERVIR.

Los resultados de la subetapa de Evaluación de caso(s) práctico(s) serán publicados el 11 de diciembre en el portal institucional de SERVIR; y paralelamente se publicará el rol de Entrevistas con el Consejo Directivo de SERVIR.

Los resultados de la subetapa de Entrevista con el Consejo Directivo de SERVIR serán publicados el 23 de diciembre de 2015 en el portal institucional de SERVIR.

4. Publicación de resultados finales del proceso de selección

La publicación de los resultados finales de los profesionales incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos se realizará el 23 de diciembre de 2015, en el portal institucional de SERVIR.
Dependiendo de si el número de postulantes aprobados en las subetapas previas sea mayor o menor al previsto, el cronograma de Entrevistas con miembros Consejo Directivo podrá modificarse, lo que se comunicará oportunamente a los postulantes.

La incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos se realiza mediante acuerdo del Consejo Directivo, que posteriormente se formalizará por la emisión de la Resolución de Presidencia Ejecutiva correspondiente, para su posterior asignación a los puestos específicos compatibles con su perfil, solicitados por las entidades públicas.

Aquellos postulantes que se incorporen al Cuerpo de Gerentes Públicos y no sean asignados quedarán en disponibilidad para ser asignados a cargos de dirección y gerencias de mando medio según requerimientos de entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

La incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos no supone el ingreso automático al Régimen Laboral Especial.
La incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos está sujeta a fiscalización posterior. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por los postulantes, SERVIR podrá declarar la nulidad de dicha incorporación, de conformidad con la normativa sobre la materia.

4.1 Situaciones Irregulares y Consecuencias

- En caso el postulante se presente a la Evaluación Masiva y/o al Curso de Introducción fuera del horario establecido o incumpliendo con el horario establecido para dicho efecto, no podrá participar de las actividades, por tanto será excluido del proceso.
- En caso el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, serán automáticamente descalificados los postulantes implicados, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que SERVIR adopte.
- De detectarse que el postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las subetapas del presente proceso de selección, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que SERVIR pueda adoptar.
- En caso el candidato presentara información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado del proceso.

4.2 Disposiciones finales

- La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR será competente para resolver cualquier situación irregular que se presente en el desarrollo del presente proceso de selección, así como tener la facultad de aplicar e interpretar estas Bases, en caso de presentarse dudas o vacíos en ellas, resolviendo los hechos que se presenten, salvaguardándose el debido proceso y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.
- La Autoridad Nacional de Servicio Civil se reserva el derecho de brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes subetapas respecto de postulantes distintos del peticionante de la información, de conformidad con la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales."
- Para la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) al personal licenciado de las Fuerzas Armadas en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública, ésta se realizará en la subetapa de Entrevista con el Consejo Directivo de SERVIR, para ello el postulante deberá haber superado todas las subetapas precedentes y haber acreditado previa presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, al momento de presentar su Hoja de Vida, en la subetapa de verificación de datos.
- Para la asignación de la bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje obtenido en la subetapa de Entrevista con el Consejo Directivo de SERVIR, a las personas con discapacidad, deberán haber superado todas las subetapas precedentes y haber acreditado previa presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, al momento de presentar su Hoja de Vida, en la subetapa de verificación de datos.

- SERVIR podrá convocar a profesionales para el desarrollo de actividades de evaluación en las distintas etapas y/o subetapas del presente proceso de selección.

ANEXO N°1: FORMATO "EVALUACIÓN CURRICULAR A PROFUNDIDAD"

Fecha de Evaluación: _____

EVALUACIÓN CURRICULAR A PROFUNDIDAD

DÉCIMO QUINTA CONVOCATORIA EXTEMPORANEA PARA LA INCORPORACIÓN AL CUERPO DE GERENTES PÚBLICOS

PUESTO TIPO - GERENTE DE

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Nombres: _____

DNI del Candidato: _____

Nombre del Evaluador:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS			Peso	Puntaje	Total
1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**		30%	0	0.0
A.	Universitaria en Pregrado (Especialidades):				
	De acuerdo a Perfil de Puesto Tipo				
	Marque sólo una alternativa:	**PUNTAJE**		0	
	Título universitario o Bachiller con grado académico de Maestría	20			
	Titulado con Grado académico de Maestría	31			
	Titulado con Grado académico de Maestría y Doctorado	42			
	Para Perfiles de Puesto Tipo que requieran colegiatura, la asignación de puntajes para la Formación Universitaria es de 20, 30 y 41 puntos respectivamente.				
	Colegiatura / Habilitada	**PUNTAJE**			
	◉ Perfil NO requiere Colegiatura				
	○ Sí tiene Colegiatura / Habilitada				
	○ No tiene Colegiatura / Habilitada				
	Para Perfiles de Puesto Tipo que requieran colegiatura, se les asignará un total de 10 puntos a los que cumplan con este requisito.				
B.	Especializaciones o Diplomados (De acuerdo a Perfil de Puesto Tipo)				
		PUNTAJE		0	
	De 1 a 2	26			
	De 3 a 4	32			
	De 5 a más	38			
	Para Perfiles de Puesto Tipo que requieran colegiatura, la asignación de puntajes para las Especializaciones o Diplomados será la siguiente: a) De 1 a 2 = 19 puntos, b) De 3 a 4 = 24 puntos y c) De 5 a más = 29 puntos.				
C.	c.1 Temas específicos señalados en cada perfil de puesto tipo			0	
	Tema 1	2			
	Tema 2	2			
	Tema 3	2			
	Tema 4	2			
	c.2 Nro de cursos			0	
	Relacionados al punto c.1	**PUNTAJE**			
	De 2 a 3	8			
	De 4 a 5	10			
	De 6 a más	12			
		Debe sumar máx. 100 puntos			
2	**EXPERIENCIA LABORAL GENERAL Y ESPECÍFICA**		35%	0	0.0
A.	Puesto/Nivel (exp. previa mínima en puestos tipo o sus equivalentes, tanto en el sector público o privado). (De acuerdo a Perfil de Puesto Tipo)	**PUNTAJE**		0	
	Nivel 1 (N1): Analista/Especialista				
	Nivel 2 (N2): Coordinador/Supervisor/Generalista				
	Nivel 3 (N3): Jefe de área				
	Nivel 4 (N4): Jefe de departamento				
	Nivel 5 (N5): Gerencia o similar				
	Nivel 6 (N6): Director				
	Cuando el perfil requiere Nivel 1, los puntajes por niveles son: N1 = 11.5, N2 = 14.5, N3 = 17.5, N4 = 20.5, N5 = 23.5, N6 = 25				
	Cuando el perfil requiere Nivel 2, los puntajes por niveles son: N1 = 0, N2 = 11.5, N3 = 14.5, N4 = 17.5, N5 = 21, N6 = 25				
	Cuando el perfil requiere Nivel 3, los puntajes por niveles son: N1 = 0, N2 = 0, N3 = 11.5, N4 = 15.5, N5 = 19.5, N6 = 25				
	Cuando el perfil requiere Nivel 4, los puntajes por niveles son: N1 = 0, N2 = 0, N3 = 0, N4 = 11.5, N5 = 18.5, N6 = 25				
	Cuando el perfil requiere Nivel 5, los puntajes por niveles son: N1 = 0, N2 = 0, N3 = 0, N4 = 0, N5 = 11.5, N6 = 25				
	Cuando el perfil requiere Nivel 5, los puntajes por niveles son: N1 = 0, N2 = 0, N3 = 0, N4 = 0, N5 = 0, N6 = 25				
B.	Años de experiencia profesional general (desde la obtención del grado de bachiller). (De acuerdo a Perfil de Puesto Tipo)			0	
	Menos de 5 años / De 5 años a 8 años	0			
	Desde 5 años a 8 años / Más de 8 años a 10 años	11.5			
	Más de 8 años a 10 años / Más de 10 años a 12 años	18.5			
	Más de 10 años / Más de 12 años	25			
C.	Años de experiencia específica en el área de trabajo (sector público o privado). (De acuerdo a Perfil de Puesto Tipo)			0	
	Menos de 2 años / Desde 2 años a 4 años	0			
	Desde 2 años a 4 años / Más de 4 años a 6 años	11.5			
	Más de 4 años a 6 años / Más de 6 años a 8 años	18.5			
	Más de 6 años / Más de 8 años	25			
D.	Años de experiencia prestando servicios al Estado Peruano en el área de trabajo en los últimos 10 años. (De acuerdo a Perfil de Puesto Tipo)			0	
	Menos de 2 años / Desde 2 años a 3 años	0			
	Desde 2 años a 3 años / Más de 3 años a 5 años	11.5			
	Más de 3 años / Más de 5 años	25			
		Debe sumar máx. 100 puntos			
3	**EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA**		35%	0	0.0
		Marque una alternativa			
	Ninguna experiencia relacionada al Perfil de Puesto Tipo — 0 de 4	0		0	
	a) 1 relacionado a las funciones del Perfil de Puesto Tipo — 1 de 4	46			
	b) 2 relacionado a las funciones del Perfil de Puesto Tipo — 2 de 4	64			
	c) 3 relacionado a las funciones del Perfil de Puesto Tipo — 3 de 4	82			
	d) 4 de Consultorías relacionadas a las funciones del PPT — 4 de 4	100			
		Debe sumar máx. 100 puntos			
	PUNTAJE TOTAL		100%		0.0

NIVEL	CALIFICACIÓN	PUNTAJE		
1	Muy por debajo de lo esperado	Menos de 25	CONDICIÓN	
2	Por debajo de lo esperado	De 26 a 45		
3	Dentro de lo esperado	De 46 a 65		
4	Por encima de lo esperado	De 66 a 85		
5	Muy por encima de lo esperado	De 86 a 100		